

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período auditado:
9 de diciembre 2019 al
31 de marzo 2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley N° 70
- Ley N° 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 435/14
- Decreto N° 463/19
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés
Arredondo
Cdr. Fernando
Ichkhanian
Sr. Carlos Alberto Loyola
Fernández

Informe Ejecutivo - IFAUD-2020-13-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 05/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Integración Social y Urbana

Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental

Dirección General de Mejoramiento de Vivienda

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en la calle Uspallata N° 3.160, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado de los formularios y documentación respaldatoria vinculada al Expediente Electrónico N° EX-2019-38130048-GCABA-DGMV, correspondiente al Cierre de Gestión 2019 presentado por la Dirección General Mejoramiento de Vivienda, el día 9 de diciembre de 2019.
3. Requerimiento al Organismo auditado de información y documentación adicional al Cierre de Gestión 2019, correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida en el punto anterior en virtud de la Resolución N° 88-SGCBA/17, y remitida por personal de la DGMV a esta Unidad de Auditoría Interna mediante correo electrónico, el día 5 de marzo de 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual el presente informe no contiene observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse la modificación de estructura de la ex-Subsecretaría de Integración Social y Económica, dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los



lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - IFAUD-2020-13-GCABA-UAIMJG -Proy I05/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.